



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Luis Antonio Cardenas Torres

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve
le expide el presente Título de



Licenciada en Derecho

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 24 de abril de 2001



Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Acad.

CÉDULA 3372651

SEP

México D.F. 9 de Julio del 2001



FIRMA DEL TITULAR

3372651

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3372651

EN VIRTUD DE QUE

LUIS ANTONIO

CARDENAS

TORRES

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 26. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.



INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA

A quien corresponda:

El que Suscribe C. Director del Instituto Universitario Puebla, Sociedad Civil incorporado a la Secretaría de Educación Pública con clave 21MSU0006W.

HACE CONSTAR QUE:

El C. **CARDENAS TORRES LUIS ANTONIO**, cursó la Maestría en Psicología Jurídica y Criminología, durante el periodo Agosto 1999 – Agosto 2001.

A petición de la parte interesada, se expide la presente en la ciudad de Puebla, Puebla a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil tres.

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA"

MTRO. EUDOXIO MORALES FLORES
DIRECTOR DEL PLANTEL

16 de Septiembre No. 1909 Col. El Carmen
<http://www.iup.mx>

Tel/Fax: (222) 240-27-93
email@iup.mx